Doc 87/19

Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 445 /19

POR EL CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS, PARA LA FIRMA MAFARA S.A., ADJUDICADA POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/18 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y MUSEO DEL MADES" ID 344988.----------

Asunción, 21 *de* Agosto *de 2019.*

VISTO: *La Resolución Nº 180/18, por la cual se adjudica la Licitación por CONCURSO DE OFERTAS N° 01/18 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y MUSEO"* ***ID.344988,*** *que deriva en el Contrato Nº 01/19; el pedido de solicitud de la firma adjudicada para la aplicación del reajuste de precio; el Memorándum UOC Nº 250/2019 de fecha 25 de julio de 2019; la Providencia firmada por el Lic. Víctor Yambay, Director de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección Financiera; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 049/2019, firmado por el Lic. Julio Verthe; el Dictamen N° 05/2019 de fecha 07 de agosto de 2019, firmado por la Lic. Mabel Ramírez de Insfran; Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum UOC N°260/2019 firmado por la Lic. Mabel Ramírez de Insfran; Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia firmada por el Lic. Víctor Yambay, Director de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección de Asesoría Jurídica; el Dictamen A.J. N°696/2019, firmado por la Abog. Catherine Alonso de la Dirección de Asesoría Jurídica; el Memorándum UOC N°256/19, de fecha 16 de agosto de 2019; la Providencia firmada por el Licenciado Víctor Yambay, Director de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección de Gabinete; la Providencia de fecha 20 de agosto de 2019, firmada por el Lic. Gustavo Ruiz Díaz, Director Dirección de Gabinete a la Secretaría General.----------*

CONSIDERANDO: *Que, surge el pedido de aplicación del reajuste de precios conforme al Decreto Nº 2046/19 de fecha 28 de junio de 2019, por parte de la empresa* ***MAFARA S.A.*** *según Nota de fecha 17/07/19, en el marco de la* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/18 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y MUSEO" ID 344988.----------***

Que, el Articulo 56 DERECHO DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", copiado dice: "...Los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos: a) a la plena ejecución de lo pactado, salvo los supuestos de rescisión, resolución y modificación unilateral establecidos en esta ley, en su reglamento y en las bases b) al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases; y c) a que se le reconozcan intereses financieros en caso de que las contratantes incurran en mora en el pago. Si la mora fuere superior a sesenta días, el proveedor o contratista tendrá derecho a solicitar de la Contratante la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables.----------

Que, la firma adjudicada tiene, según la norma arriba citada, derecho al reajuste solicitado dado que se ha incrementado el índice del salario mínimo vía Decreto de la Presidencia de la Republica y que las condiciones de la prestación del servicio de limpieza no se encuentran en demora, por lo cual el ***monto mensual*** *a ser abonado queda en un* ***Gs. 45.093.308.-*** *(Guaraníes cuarenta y cinco millones noventa y tres mil trescientos ocho), representando un incremento total de* ***Gs. 6.603.232,*** *para el Contrato Nº1/19.----------*

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – MINISTRO

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Boquattic
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
OTORGADO EN FECHA 21 AGO 2019

RESOLUCIÓN Nº 445 /19

POR EL CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS, PARA LA FIRMA MAFARA S.A., ADJUDICADA POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/18 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y MUSEO DEL MADES" ID 344988.----------

Que, el Dictamen A.J. N° 696 de fecha 16 de agosto de 2019, firmado por la Abog. Catherine Alonso de la Dirección de Asesoría Jurídica, expresa: "... sobre las disposiciones legales y los antecedentes obrantes, esta Asesoría eleva su parecer jurídico y menciona que no existen impedimentos legales a los efectos de proceder al reajuste solicitado teniendo en cuanta la vigencia del Decreto N° 2046/19... ".----------

Que, la Ley 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Artículo 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, por Ley Nº 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdum, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,*----------

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

***Art.1º.-APROBAR** el Reajuste de Precios al Contrato Nº 01/19 suscripto con la firma **MAFARA S.A.,** por un monto mensual de **Gs. 45.093.308.-** (Guaraníes cuarenta y cinco millones noventa y tres mil trescientos ocho), **con un incremento de GS. 6.603.232,** en total, conforme consideraciones expuestas.*----------

***Art.2º.-ENCOMENDAR Y AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Artículo 56° que reglamenta la Ley N° 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección de la Adenda respectiva conforme al reajuste del Art. 1° respectivamente de la presente resolución.*----------

***Art.3º.-COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplida archivar.*----------

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
OTORGADO EN FECHA 21 AGO 2019

AO/MLB/ERC/AAO

Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA
Nº 87 - FECHA 21/08/19
HORA: 15:12
ENCARGADO